

 TEL 281-458-6764 FAX 281-458-7250

FENCE AND WALLS:

No fence or wall shall be erected, placed or altered on any lot nearer to the street than the minimum building set back lines as shown on the Subdivision Plat, and no fence or wall shall exceed six (6) feet in height above ground level.

The fence must not extend beyond setback lines for your lot.

The fence must not exceed six (6) feet in height above ground level. May be made of wood, metal cyclone type, brick on a concrete base.

The fence may be as tall as eight feet in height at the back from ground level sloping from 6 feet at the sides with prior approval from the Architectural Control Committee.

Retaining walls-rear lot only shall be brick on concrete base or brick over concrete no higher than 18 inches or 4 inches below house slab whichever is less, must allow drainage of lot and not interfere with adjacent property. With prior approval from the Architectural Control Committee on a case-by-case basis only.

Cercas y Paredes:

No se erigirá, colocará o alterará ninguna cerca o muro en ningún lote más cercano a la calle que las líneas de retroceso del edificio mínimo como se muestra en la plataforma de subdivisión, y ninguna cerca o muro deberá exceder los seis (6) pies de altura sobre el nivel del suelo.

La cerca no debe extenderse más allá de las líneas de retroceso de su lote.

La cerca no debe exceeder los seis (6) pies de altura sobre el nivel del suelo. Puede ser de madera, metal tipo ciclón, ladrillo sobre base de cemento.

La cerca puede tener hasta ocho (8) pies de altura en la parte posterior desde el nivel de suelo con una pendiente de 6 pies a los lados con la aprobación previa del Comité de Control Arquitectónico.

Los muros de contención del lote tresero solo deben ser de ladrillo sobre una base de concrete o ladrillo sobre concreto o ladrillo sobre concreto a no más de 18 pulgadas o 4 pulgadas debajo de la losa de la casa, lo que sea menor, debe permitir el drenaje del lote y no interferir con la propiedad adyacente. Con la aprobación previa del Comité de Control Arquitectónico solo caso por caso.